



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico Caquetá, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Proceso: Declaración de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
Demandante: Carolina Samboni Ramírez
Demandados: Herederos Determinados e Indeterminados del Causante José Libardo Samboni Vargas.
Radicación: 2023-00028-00

AUTO SUSTANCIACION No. 005

El apoderado del extremo demandado Dr. Esneider Medina Claros, allega comunicación renunciando al poder conferido por los señores Nidya Gonzalez Rivera, Cristian Libardo Samboni Gonzalez, Jefferson Leandro Samboni Gonzalez y Charles Arturo Samboni Gonzalez.

Comoquiera que el escrito de renuncia al poder, reúne los requisitos exigidos en el CGP, el despacho admite dicha renuncia.

En consecuencia, requiérase a los interesados para que procedan a designar apoderado para que los continúe representando dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 359ce226e722eb7ec91ab213fda7a6d3c2e4a449b5023d441ce619964960f7d6

Documento generado en 10/01/2024 09:27:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>